



CONTRATISTA	STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR C.C. No. 1.004.305.169 de Yaguará (H) Calle 5A No.5-62 – Yaguará (H) Celular: 3137315999 Correo: stefanyjulieth@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL AREA SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	06 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ADICION No. 001	UN (01) MES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000,00) MCTE.
VALOR DE LA ADICIÓN NO. 001	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) MCTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MCTE.
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO VARGAS HERNANDEZ COMISARIO DE FAMILIA

Disponibilidad Presupuestal a continuación detallado:				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
	2.3.2.02.02.009	12190102 – R.B. ESTAMP/JF COMISARIA DE FAMILIA	2025000444	02/10/2025
CONCEPTO DEL GASTO	INVERSION, CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración Central. SECTOR 41: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION. PROGRAMA: 4102-Desarrollo Integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias. SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social. PRODUCTO: 4102047- Servicio de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud". CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO: 2024418850043 – fortalecimiento al sector de inclusión social, desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 2025, municipio de Yaguará.			

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio Firma: 	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS Firma: 	Nombre: Lenin Alberto Trujillo González Alcalde Municipal Firma: 



MUNICIPIO la suma no ejecutada. **CLÁUSULA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor adicionado en el presente. Otrosí con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
	2.3.2.02.02.009	12190102 - R.B. ESTAM/PJF COMISARIA DE FAMILIA	2025000444	02/10/2025
CONCEPTO DEL GASTO	INVERSION, CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración Central. SECTOR 41: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION. PROGRAMA: 4102-Desarrollo Integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias. SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social. PRODUCTO: 4102047- Servicio de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud*. CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO: 2024418850043 - fortalecimiento al sector de inclusión social, desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 2025, municipio de Yaguará.			

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. adicionar en UN (01) MES, más, al plazo pactado inicialmente pactado, quedando la cláusula de la siguiente manera: **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente adicional se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas de del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.145 de 2025, que no han sido modificadas continúan vigentes.

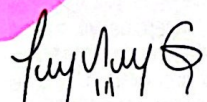
Para constancia se firma en el Municipio de Yaguará a los **TRES (03) días** del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO


LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

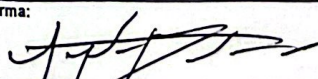
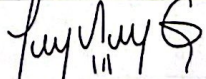
EL CONTRATISTA

STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR
C.C. 1.004.303.169 expedida en Yaguará, Huila


Vo. Bo. Sobre texto legal
Paola Andrea Quintero Blanco
Abogada designada por SANEDEN SAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

RUBRO	VALOR	RENTA	CDP
2.3.2.02.02.009	\$2.200.000,00	12190102-RB. ESTAM/PJF COMISARIA DE FAMILIA	2025000444

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polanía González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Lenin Alberto Trujillo González Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma: 



ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN No. 001 EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 147 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ Y STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 145 DE 2025
CONTRATISTA	STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR C.C. No. 1.004.305.169 Calle 5a No. 5-62 de Yaguará Celular: 3137315999 Email: stefanyjultovar@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL AREA SOCIAL EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICION No. 001	UN (01) MES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	06 JUNIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000,00) MCTE
VALOR DE LA ADICIÓN No. 001	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) MCTE.
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MCTE.
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO VARGAS HERNANDEZ COMISARIO DE FAMILIA

En la Secretaria de Comisaria de Familia del Municipio de Yaguará, a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron **LUIS FERNANDO VARGAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.082.214.204 expedida en Yaguará- Huila, actuando en condición de supervisor y Comisario de Familia, y **STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR** identificada con cédula de ciudadanía No 1.004.305.169 expedida en Yaguará (H), actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de estudiar la necesidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución y como consecuencia de ello adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 145 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 03 de Junio de 2025, el **MUNICIPIO DE YAGUARÁ** y **STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 145 de 2025, el cual tiene por objeto: " **PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL AREA SOCIAL EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.**", por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000,00) MCTE.**
2. Que conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato, el plazo de ejecución se fijó en **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el 06 de junio de 2025, el supervisor y el contratista suscribieron acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 145 de 2025, en consecuencia, a la fecha el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente.
4. Que el contratista viene cumpliendo sus actividades de manera acorde con las obligaciones pactadas, sin embargo, se hace necesario dar continuidad a los procesos de verificación y cumplimiento de garantía de derechos y procesos de restablecimiento de derechos desde el área de trabajo social en la comisaría de familia del municipio de Yaguará.
5. Puesto que en el Manual específico de funciones de la Administración Central Municipal de Yaguará Huila", a la fecha no existe personal que pueda desarrollar las actividades para la cual se requiere seguir contando los servicios de trabajo social a cargo de la dependencia, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente en razón a que están desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan todo su tiempo laboral.
6. De acuerdo con lo anterior, la Comisaría de Familia, requiere continuar con la prestación del servicio de apoyo profesional descrita en el objeto contractual.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Valentina Cuevas Trujillo Apoyo oficina Comisaría de Familia	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Luis Fernando Vargas Comisario de Familia
Firma:	Firma:	Firma:





Municipio de
YAGUARÁ

7. Que se hace necesario modificar las **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en sentido de adicionar en **UN (01) MES** más, al plazo pactado inicialmente de **CUATRO (04) MESES** y la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000,00) MCTE**, al valor inicial quedando en la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MCTE.**, las cuales quedarán de la siguiente manera:
- **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Adicionar **UN (01) MES** más el plazo pactado inicialmente de **CUATRO (04) MESES**. El cual quedara así: El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta el momento de la suscripción del acta final.
 - **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO.** adicionar la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000) MCTE**, al valor inicial del contrato de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000,00) MCTE**. El cual quedara así: El valor del presente contrato asciende a la suma **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MCTE**. **PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada
8. Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal a continuación detallado:

No. CDP	RUBRO	FUENTE	CPC	VALOR
2025000444 02/10/2025	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12190102 RB.ESTAM/PJF COMISARIA DE FAMILIA	91119	\$ 2.200.000
VALOR TOTAL				\$ 2.200.000

9. Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 40, inciso segundo, infiere: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."
10. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, así lo prevé los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para: "...evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación..."
11. Que el valor de la adición requerida para el contrato de prestación de servicios profesionales objeto del mentado contrato, no supera el 50%, cumpliendo con lo establecido en la normatividad mencionada.
12. Que, de acuerdo con la motivación de la presente acta de justificación, la supervisión encuentra viable aprobar la adición en valor al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 145 de 2025, en procura de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los fines para los cuales fue prevista.
13. Que las demás cláusulas del contrato no requieren modificación alguna, continuando indemnes.

Para constancia se firma en Yaguará, por los intervinientes en el acto, el día Tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO

LUIS FERNANDO VARGAS HERNANDEZ
Comisario de Familia
Supervisor

CONTRATISTA

STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR
Contratista

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Valentina Cuevas Trujillo Apoyo oficina Comisaría de Familia	Nombre: Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Luis Fernando Vargas Comisario de Familia
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE YAGUARA

Nit: 800097180-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000444

02/10/2025

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4102047-"Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud" CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024418850043-Fortalecimiento al sector de Inclusion Social, Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 2025, municipio de Yaguará. FUENTE:12190102-RB.ESTAMP/PJF COMISARIA DE FAMILIA	2,200,000.00
Total Disponibilidad:		2,200,000.00

OBJETO:

OTROSI #01 al CPSP #145 del 2025, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales en el desarrollo de actividades en el área social en la comisaría de familia.

Son DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: COMISARIA DE FAMILIA

Responsable: LUIS FERNANDO VARGAS HERNANDEZ

Cargo: COMISARIA DE FAMILIA

Código Proyecto: 2024418850043

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 03/11/2025

LECY PERDOMO QUINTERO
Auxiliar Administrativo II

Elaboró: lecy

Modificó:

MUNICIPIO DE YAGUARA
Nit: 800097180-6
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2025000883
03/10/2025
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II
CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4102047-"Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud" CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024418850043-Fortalecimiento al sector de Inclusion Social, Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 2025, municipio de Yaguará. FUENTE:12190102-RB.ESTAM/PJF COMISARIA DE FAMILIA	MANCHOLA TOVAR STEFANY J	2,200,000.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	2,200,000.00
------------------------------------	---------------------

A FAVOR DE: MANCHOLA TOVAR STEFANY JULIETH
REPRESENTANTE MANCHOLA TOVAR STEFANY JULIETH
DISPONIBILIDAD 2025000444 **DIS**

NIT: 1004305169

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICIÓN #01 al CPSP #145 del 2025, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales en el desarrollo de actividades en el área social en la comisaría de familia.

Se expide en YAGUARA a los 3 días del mes de Octubre de 2025

LECY PERDOMO QUINTERO
Auxiliar Administrativo II



Elaboró: **LECY**
Modificó: